

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LILIANA TERESA PRESSER

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Myriam Balestro Faure, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo; se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE CERES c/OTROS s/APREMIO Ley 50661 - Expte. Nº 108, Año 2006, se ha dispuesto que la Martillera Pública Liliana Teresa Presser, Matrícula 906, CUIT: 27-13053222-0, proceda a vender en Pública Subasta el día 4 de Julio de 2008 a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Circuito Nº 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, un inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 21) de pesos novecientos setenta y ocho con 33/100 (\$ 978,33); de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos setecientos treinta y tres con 75/100 (\$ 733,75), y de persistir tal situación, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Se subasta el 100% de un inmueble (terreno baldío) ubicado en calle Salta y Vicente Casares, de la ciudad de Ceres; inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 59 I, Fº 270, Nº 32847 de fecha 28/07/1923 Sección Propiedades Dpto. San Cristóbal, Pcia. Santa Fe. Descripción del inmueble según título: Higuera de herederos de Doña Celestina A. L. de Benítez, Nº 32845, 32846 y 32847. En la ciudad de Santa Fe a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y tres siendo las diez y cuarenta horas me presentado para anotación un expediente caratulado Celestina Aurelia Luque de Benítez, a/sucesorio que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la segunda nominación a cargo del Juez Doctor Ernesto Montara, Secretaría, Raúl Yrigoyen y en la que consta que el Perito Partidor Francisco Lorenzatti nombrado al efecto hace las siguientes adjudicaciones aprobadas por ante de fecha trece de diciembre de mil novecientos treinta y tres, a saber: Higuera de Don Epifanio Telefor Benítez, ha de haber por su legítima en calidad de hijo de la causante Doña Celestina A. L. de Benítez se le adjudica en pago: En condominio pro-indiviso y en proporción de una cuarta parte para el presente adjudicatario Don Epifanio Telefor Benítez, de una cuarta parte para su legítimo hermano: Don Domingo Juan Benítez; y de una mitad para el anterior condómino: Eusebio Calocio Luque quien fuera propietario, en partes iguales con la causante, sobre una fracción de terreno con todo lo existente y adherido al suelo ubicada en la quinta número veintiuno de la sección tercera del pueblo de Ceres cuya fracción consta de cincuenta metros de frente al oeste sobre calle Pública por igual contrafrente al Este, y por un fondo de cuarenta y tres metros o sea una superficie total de dos mil ciento cincuenta metros (cincuenta centímetros) cuadrados entre los linderos siguientes al Norte más terreno de la misma quinta veintiuno de la expresada sección tercera de propiedad que fuera de Don Rodolfo Coppo al Este, otra fracción de la misma quinta vendida a don Artemio Ramón Luque, al sud calle interpuesta con terreno de la Colonia Ceres y al oeste calle pública. Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre del demandado y que registra un embargo s/aforo Nº 081299 de fecha 17/08/2006 de pesos nueve mil uno con 62/100 (9001, 62) correspondiente a los siguientes autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: (fs. 80) que el inmueble se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la ley 2406 T.O., por lo que no adeuda importe alguno por tal concepto; no hallándose afectado por las leyes Nº 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. Informa API.: (fs. 79) que adeuda bajo la PII Nº 07-01-00033817/0000-4, en concepto de Impuesto Inmobiliario la suma de pesos trescientos noventa y cuatro con 35/100 (\$ 394,35) correspondiente a los períodos 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 en su totalidad y 2007 (cuotas 1,2 y 3). No registra deudas en Ejecución Fiscal. Informa la Municipalidad de Ceres: (fs. 59) que adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles, s/certif. Nº 03051/5, la suma de pesos tres mil setecientos seis con 89/100 (\$ 3.706,89.) correspondiente a los períodos 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 en su totalidad y

2007: cuotas 1/1 a 4/1; y se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de Pavimentación Urbana. Informa la Coop. de Agua Potable y Cloacas: (fs. 83) que el inmueble no se encuentra beneficiado por la obra en su primera etapa. Constatación Judicial: (fs. 52) Informa la Oficial de Justicia y dice: se trata de un lote baldío que mide cuarenta y tres metros de frente sobre calle Salta por cincuenta metros de fondo sobre calle Vicente Casares, libre de malezas, sin cerco perimetral, sin vereda ni pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 400 metros (Avenida Belgrano) y al centro urbano (F.F.C.C.) 800 metros aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Siendo todo lo que puedo informar al respecto. Condiciones de venta: la venta se realizará en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ceres, sobre la base del avalúo fiscal y de no haber postores, con la retasa del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedará a su cargo, la realización del plano de mensura, si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETÍN OFICIAL, un periódico local y puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes y la propalación radial. Notifíquese. Fdo. Dra. Myriam Balestro Faure, Jueza - Dra. Alicia Longo, Secretaria. Informes: en la secretaría del Juzgado actuante, calle L.N. Alem 129 - Ceres y/o a la Martillera al TE: 0342-156123970 - 03491-15695942. Alicia Longo, secretaria.

S/C 37466 Jun. 25 Jun. 27

Rafaela

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN MANUEL CECCHINI

Por ante el Juzgado de distrito N° 5 en lo Civil, Comercio y del trabajo de la Tercera Nominación de Rafaela, en autos caratulados: Expte. N° 171/05 VIGANOTTI ROSA DELIA c/MOTEL PARIS y/o OGGERO LUCILA y/o quien resulte responsable s/Laboral, se ha ordenado que el Martillero Público Juan Manuel Cecchini, Martillero Público y Corredor inmobiliario, Matrícula de 890, CUIT 20-28415274-4 Venda en Pública Subasta el día 26 de junio de 2008 a las 10.00 Hs. o el día siguiente hábil si éste resultare feriado a la misma hora, en el hall de estos tribunales Locales, sin base contado y al mejor postor, los siguientes Bienes Muebles. 1) Un Termo tanque Marca Scave R 800 - Serie 1603 2) Dos ventiladores Marca "Everest" Sin Numeración Visible 3) Seis (6) Aires acondicionados Marca Surrey Frío calor Sin Numeración Visible 4) Una Heladera "Patrick" con Freezer Tropical. El señor oficial de Justicia: Rafaela, 6 de Septiembre de 2007. Me constituí en calle Avda. Octavio Zobboli s/n de esta Ciudad, fui atendido por el Sr. Sergio Beceyro, a quien le impuse

de mi cometido y procedí a constatar, Un Termo tanque Marca Scave R 800 - Serie 1603, 2) Dos ventiladores Marca "Everest" Sin Numeración Visible 3) Seis Aires acondicionados Marca Surrey Frío calor Sin Numeración Visible 4) Una Heladera "Patrick" con Freezer-Tropical. Los bienes descriptos se encuentran en buen estado de uso y conservación. Es todo cuanto puedo informar. El Registro de Créditos Prenciario. Informa: Rafaela, 12 de octubre de 2007; No ha podido informar, por no contar con la Numeración visible. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra mes la comisión del martillero, en dinero en efectivo. Deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y Sede Judicial. Así mismo se informara que, quien resulte adquirente deberá conformarse con las constancias de autos en su caso y después de la misma no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falla de ellas. Para mayores informes dirigirse al juzgado actuante o al martillero en su oficina de Calle Arenales 432 Ciudad y/o cel. 0342-154799260. Fdo. Dr. Juan Carlos Martín, Secretario, de fecha 17 de junio de 2008. Juan Carlos Martín, Secretario.

S/C 37656 Jun. 25 Jun. 26
